MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 19406	O.C. Institucional N° 19406

Nivel de Entidad:	30 - MUNICIPALIDADES		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	**Fecha de Emisión :**	21/05/2020
Unidad Compradora (Código SICP)	374144	1163	
ID del Llamado:		**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA N° 27/2020
Descripción del Llamado:	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS		
Proveedor:	TECNO VIAL S.R.L.	**RUC:**	80054242-8

La presente orden tiene por objeto autorizar la realizacion de los trabajos de REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS , que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		Ruta 2 Km- 18 - Mcal. José Félix Estigarribia y Sgto. Octaviano Maidana (frente a la Estación de Servicios EL PUMA)						
1.12	1.12	PLACA DE CONTROLADOR COMPLETO (TECNOTRANS)	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	8.500.000	8.500.000
		Ruta 1 Km. 16 – Mcal. Francisco Solano López y Domingo Martinez de Irala (frente a la Estación de Servicios BR)						
3.2	3.2	REPARACION DE OPTICA	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	550.000	550.000
1.11	1.11	CHEQUEO Y NORMALIZADO	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	800.000	800.000
		Ruta 2 km. 20 – Mcal. Francisco Solano López y Sgto. Agustín Ferreira (frente a la Municipalidad de Capiatá – Referencia: Supermercado Stock).						
1.1	1.1	CAMBIO DE FUSIBLES	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	2	40.000	80.000
3.6	3.6	VICERAS DE 300 MM	UNIDAD	EVENTO	NACIONAL	1	250.000	250.000
						TOTAL		**10.180.000**

SON GUARANÍES:	DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA MIL
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 21/05/2020 Hasta: 30/05/2020
LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN LA CIUDAD DE CAPIATA, EN LOS LUGARES E INTERCEPCIONES DETALLADOS EN EL CUERPO DE LA ORDEN DE SERVICIOS	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. JUAN DELGADO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10_% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	1	3	0	240	30	1	11	10.180.000
						Total:			10.180.000

FIRMA PROVEEDOR

21-05-20
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA